



Clarke, Modet & C^o

FUNDADA EN 1879

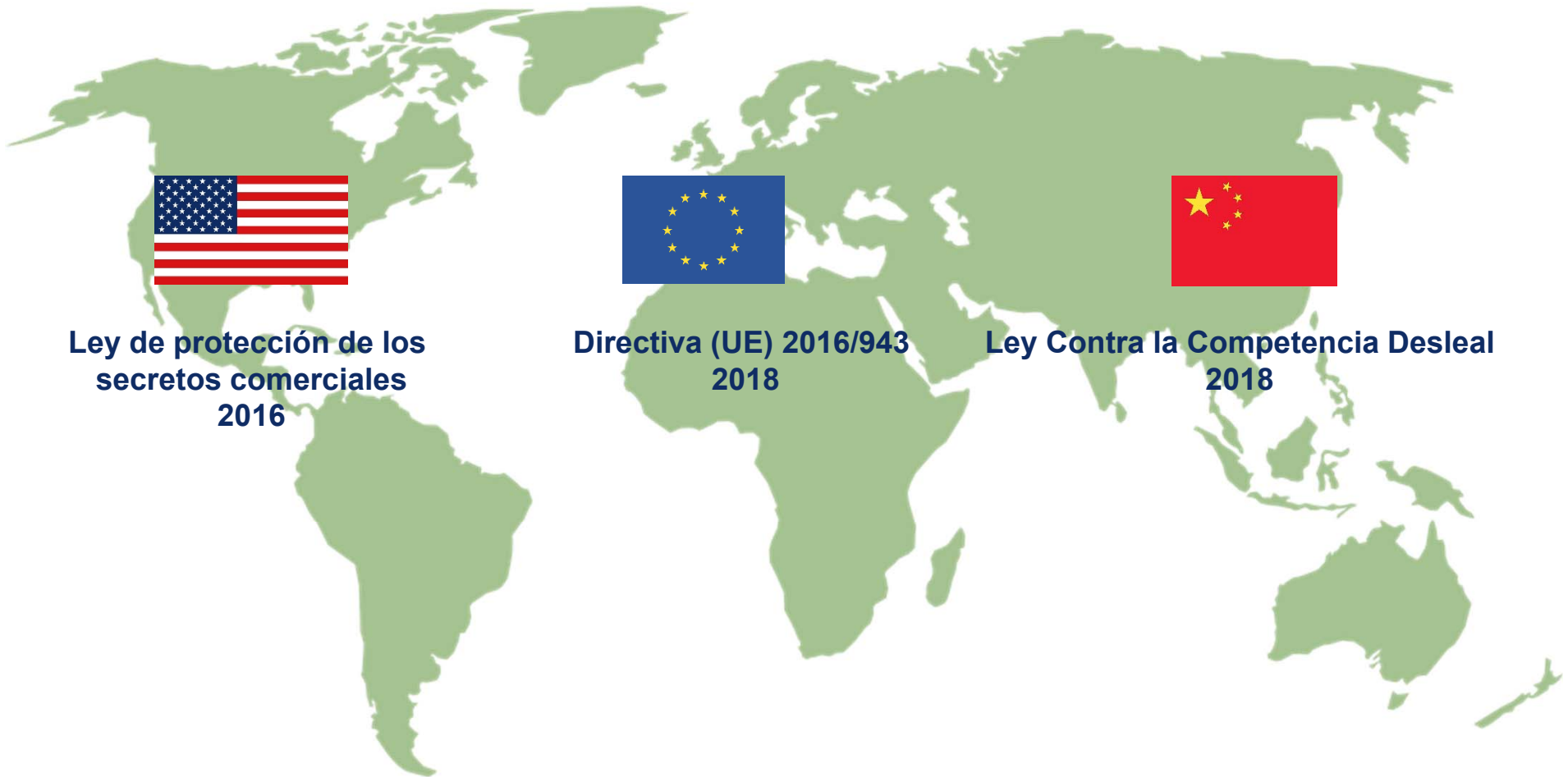
NUEVA LEY DE SECRETOS EMPRESARIALES

RELEVANCIA CRECIENTE DEL SECRETO

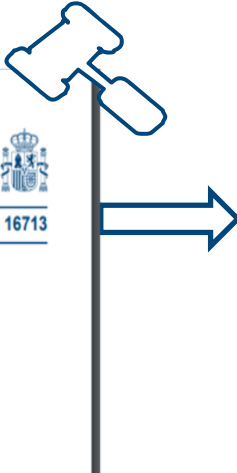



RELEVANCIA CRECIENTE DEL SECRETO

CAMBIO LEGISLATIVO



NUEVO MARCO NORMATIVO – SITUACIÓN ACTUAL EN ESPAÑA








BOE BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO 
Núm. 45 Jueves 21 de febrero de 2019 Sec. I. Pág. 16713

I. DISPOSICIONES GENERALES
JEFATURA DEL ESTADO

2364 Ley 1/2019, de 20 de febrero, de Secretos Empresariales.

5 CAPITULOS
25 ARTÍCULOS
1 DISPOSICION TRANSITORIA
6 DISPOSICIONES FINALES

-  **CAPÍTULO I** Objeto y noción de secreto
-  **CAPÍTULO II** Obtención, utilización y revelación de secretos empresariales: lícitos e ilícitos
-  **CAPÍTULO III** El secreto empresarial como objeto del derecho de propiedad
-  **CAPÍTULO IV** Acciones de defensa de los secretos empresariales
-  **CAPÍTULO V** Jurisdicción y normas procesales

CAPITULO I - OBJETO

DEFINICIÓN LEGAL DEL SECRETO EMPRESARIAL

Información empresarial

Cualquier **información o conocimiento**, incluido el tecnológico, científico, industrial, comercial, organizativo o financiero, que reúna las siguientes condiciones:



Secreta

Información o conocimiento no generalmente conocido, ni fácilmente accesible para el círculo en que normalmente se utiliza.



Valor empresarial real o potencial

Conocimiento útil que comporte una ventaja competitiva para la organización



Objeto de **medidas razonables** por el titular para mantener la reserva



Determinada en soporte tal que permita verificar su carácter secreto y valor empresarial

CAPITULO I - OBJETO

NO SE CONSIDERA SECRETO EMPRESARIAL:

× HABILIDADES PROFESIONALES

En particular, no podrá servir de base para justificar limitaciones del uso por parte de estos de **experiencia y competencias adquiridas** honestamente durante el normal transcurso de su carrera profesional.

× INFORMACION CONFIDENCIAL NO RELEVANTE



No afectará a la autonomía de los interlocutores sociales o a su derecho a la negociación colectiva

CAPITULO II, ACTUACIONES LÍCITAS



INGENIERÍA INVERSA



DESCUBRIMIENTO LÍCITO O CREACIÓN INDEPENDIENTE



DERECHO DE LOS TRABAJADORES A SER INFORMADOS



CAPITULO II- ACCIONES PROTEGIDAS POR INTERÉS SUPERIOR

Proteger Interés superior

- ✓ En ejercicio del derecho a la **libertad de expresión e información.**
- ✓ La finalidad de **descubrir, en defensa del interés general,** alguna falta, irregularidad o **actividad ilegal** que guarden relación directa con dicho secreto empresarial;
- ✓ Cuando **los trabajadores lo hayan puesto en conocimiento** de sus representantes, siempre que tal revelación fuera necesaria para ese ejercicio;
- ✓ El fin de proteger un **interés legítimo** reconocido por el Derecho europeo o español.

CAPITULO II- VIOLACIÓN DE SECRETOS EMPRESARIALES

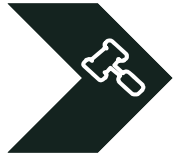
Obtención ilícita de un Secreto

- ✓ Acceso, apropiación o copias sin el consentimiento de su titular
 - ✓ Que contengan el secreto empresarial
 - ✓ A partir de los cuales se pueda deducir
- ✓ Cualquier actuación contraria a las prácticas desleales
- ✓ Adquiriente indirecto: sepa o debiera haber sabido que obtenía el secreto empresarial directa o indirectamente de quien lo utilizaba o revelaba de forma ilícita

Utilización o revelación ilícita de un Secreto

- ✓ Obtenido sin consentimiento del titular
- ✓ Incumplimiento del **acuerdo de confidencialidad** o cualquier otra obligación de no revelar el secreto
- ✓ Incumplimiento de una obligación contractual o cualquier otra que limite la utilización del secreto empresarial
- ✓ Explotación de “mercancías infractoras”

CAPITULO III - VERTIENTE PATRIMONIAL



EL SECRETO EMPRESARIAL - OBJETO DEL DERECHO DE PROPIEDAD



COTITULARIDAD

TRANSMISIBILIDAD: CESION Y LICENCIA

ARTÍCULO 5. COTITULARIDAD.



Régimen legal:

Cada uno de los partícipes por sí solo podrá:

- a) **Explotar** el secreto empresarial previa notificación a los demás cotitulares.
- b) **Realizar los actos necesarios para la conservación** del secreto empresarial como tal.
- c) **Ejercitar las acciones civiles y criminales en defensa del secreto empresarial**, pero deberá notificarlo a los demás comuneros, a fin de que éstos puedan sumarse a las mismas, contribuyendo en tal supuesto al pago de los gastos habidos.

ARTICULO 6 - LICENCIAS DE SECRETOS EMPRESARIALES.



REGIMEN LEGAL DE LICENCIA DE SECRETO

Alcance : Todos los actos que integran la utilización del secreto empresarial

Carácter: Se presume no exclusiva

Facultad de uso: No cesión o Sublicencia sin acuerdo previo

Obligación: adoptar las medidas necesarias para evitar la violación del secreto empresarial

ARTICULO 6 - CESIÓN DE SECRETOS EMPRESARIALES.



RESPONSABILIDAD LEGAL DE CESIÓN DE SECRETO

Responsabilidad de daños causados a adquirente por quien transmite secreto empresarial careciendo de titularidad o facultades necesarias.

Responderá siempre cuando hubiera actuado de mala fe.

CAPITULO IV – ACCIONES DE DEFENSA

Declarativa de infracción

De cesación

De prohibición

De aprehensión de las mercancías infractoras

Publicación o difusión de la sentencia

Indemnización por daños y perjuicios

De atribución de las mercancías infractoras

De remoción

Plazo para el ejercicio de las acciones

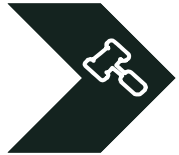
*Las acciones de defensa de los secretos empresariales prescriben por el transcurso de **tres años** desde el momento en que el legitimado tuvo conocimiento de la persona que realizó la violación del secreto empresarial.*

CAPITULO IV – ACCIONES DE DEFENSA

Requisitos para poder determinar las medidas por virtud de acciones

- La **proporcionalidad** de la medida adoptada
- Las **circunstancias del caso**
- Las **medidas adoptadas** para su protección
- El **comportamiento** del infractor
- Las **consecuencias** de la violación del secreto
- La **probabilidad** de que el infractor persista
- Los **intereses legítimos** de las partes
- Las **consecuencias** que podría tener para las partes
- Los **intereses legítimos** de terceros
- El **interés público**
- La **salvaguarda** de los Derechos Fundamentales
- El **posible perjuicio** que la publicación o difusión de la sentencia pudiera ocasionar a la intimidad y reputación del infractor condenado

CAPITULO V



PROCEDIMIENTO JUDICIAL

Aspectos Básicos

- La autoridad judicial debe tener en cuenta el valor del secreto, la gravedad del comportamiento y las repercusiones
- Se han de acordar medidas justas, equitativas, efectivas y disuasorias
- Reglas para preservar el tratamiento confidencial de la información secreta que se aporte o genere en el proceso
- Medidas preventivas y medidas de retirada de producto fabricado o comercializado con uso de información secreta
- El poseedor de Buena fe que posteriormente descubre que el secreto se ha obtenido de manera ilícita responde

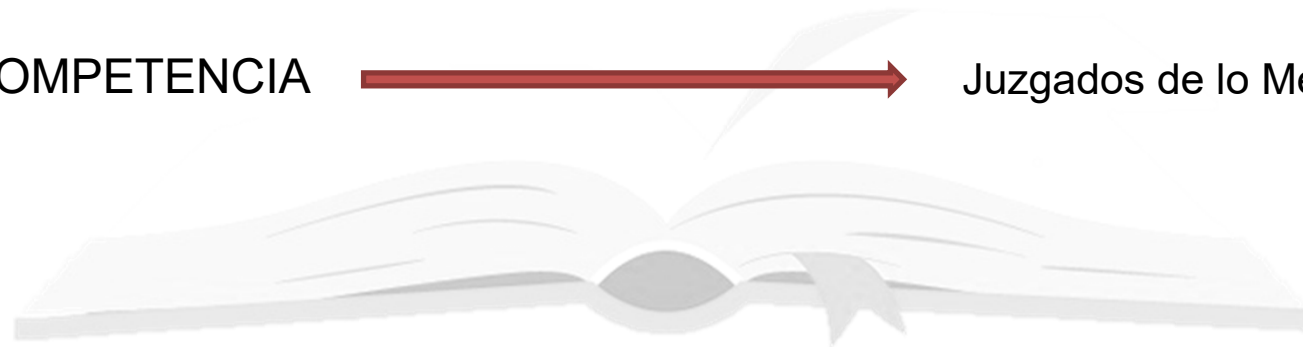
CAPITULO V – JURISDICCION Y NORMAS PROCESALES

Sección 1.ª Disposiciones generales

📖 JURISDICCION → Orden Jurisdiccional Civil

📖 LEGITIMACION →
• Titular del secreto
• Licenciarios

📖 COMPETENCIA → Juzgados de lo Mercantil

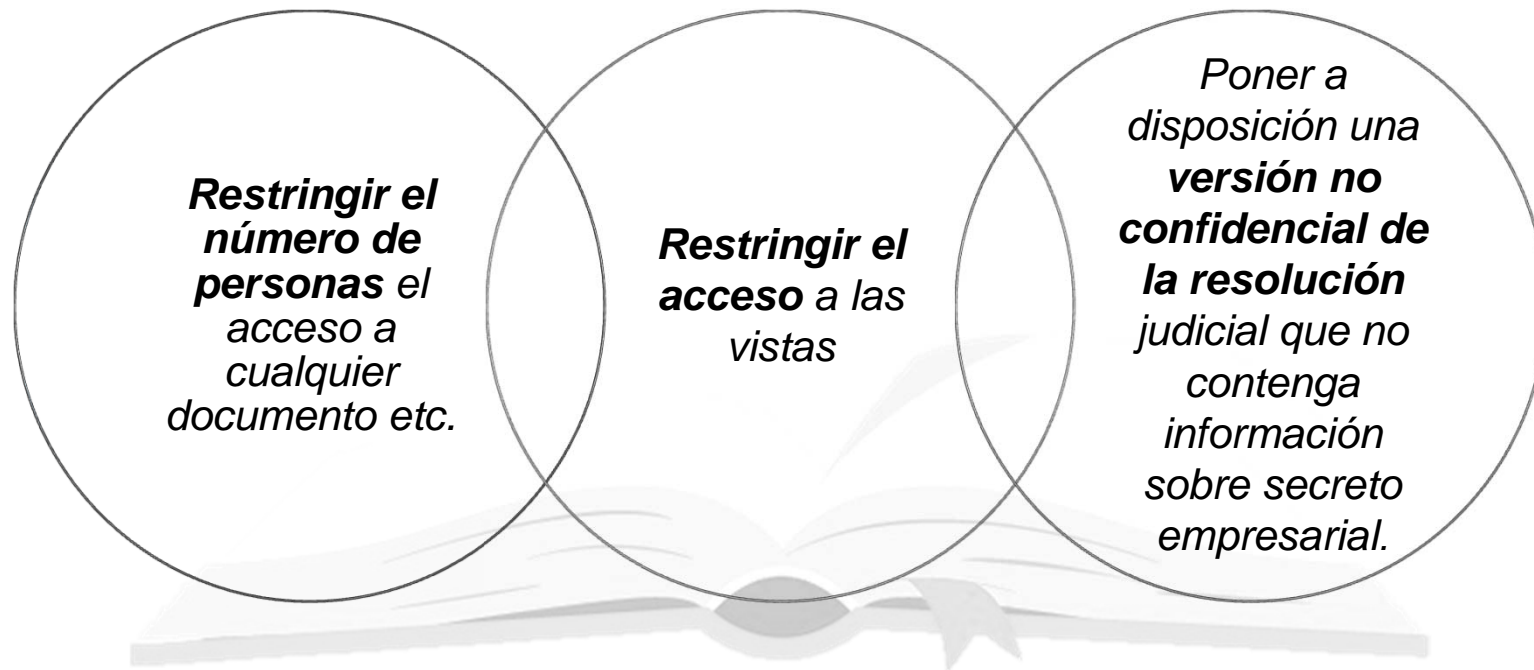


CAPITULO V – JURISDICCIÓN Y NORMAS PROCESALES

📖 TRATAMIENTO DE LA INFORMACION



Posibilidad de adoptar medidas concretas para preservar la confidencialidad



CAPITULO V – JURISDICCION Y NORMAS PROCESALES

Secciones 2.^a y 3.^a

DILIGENCIAS PARA LA PRESENTACION DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES



- Diligencias de la comprobación de hechos
- Acceso a fuentes privadas
- Medidas de aseguramiento de la prueba

MEDIDAS CAUTELARES



- Cese o prohibición de utilizar o revelar el secreto
- Cese o prohibición de producir, utilizar o comercializar mercancías infractoras
- Retención y depósito de mercancías infractoras
- Embargo preventivo de bienes

CAPITULO V – JURISDICCION Y NORMAS PROCESALES

Secciones 2.^a y 3.^a

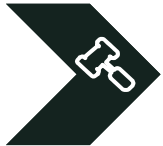
MEDIDAS CAUTELARES

- Verificar presupuestos de aplicación
- Solicitud de caución sustitutoria por el demandado (salvo que vayan dirigidas a evitar la revelación).
- Alzamiento de medidas cautelares en caso de desaparición sobrevenida del secreto empresarial
- Caución exigible al demandante

INCUMPLIMIENTO DE BUENA FE PROCESAL

- Multa de 1/3 de la cuantía del litigio
- Difusión de la resolución que constate el carácter abusivo de la demanda

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA



MODIFICACION LEY 3/1991 DE COMPETENCIA DESLEAL

**Incorporación
en el
ordenamiento
jurídico**

- Violación de secretos: Acto de competencia desleal
- Nueva ley : regulación como Ley especial
- LCD es Ley general que se utilizara para integración de lagunas
- Aplicación de los tipos delictivos contemplados en Código Penal (arts. 278 y 279)

MEDIDAS PROTECCIÓN DEL SECRETO

**MEDIDAS RAZONABLES PARA LA
PROTECCIÓN**

**NO HAY ESTANDAR DE MEDIDAS
RAZONABLES**

**FIRMA DE ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD NO ES SUFICIENTE**

RIESGOS A TENER EN CUENTA

Problemas con la gestión de la información secreta



Indebida identificación o clasificación



Insuficiente descripción



No adopción de medidas de protección sistematizadas



Deficiencias probatorias



Divulgación

SISTEMAS DE GESTIÓN SECRETO EMPRESARIAL



Clarke, Modet & Cº

FUNDADA EN 1879

